



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

Funciones de las Dependencias del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM)

Actualizado a Julio 2016

INDICE

1. Gerencia de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM)	2
1.1 Comisión Técnica de Invalidez	2
1.2 Sub-Gerencia Gestión de Inversiones	2
1.3 Sub-Gerencia de Pensiones	2
1.3.1 Área de pago y control de pensiones	2
1.3.2 Área de cuenta individual	2
1.4 Sub-Gerencia de Servicios Sociales	3
1.5 Sub-Gerencia de Subsidios	3
1.6 Sub-Gerencia de Afiliación	3
1.6.1 Departamento de Control Patronal	3
1.6.1.1 Área de Inspectoría	3
1.6.1.2 Área de archivo	3
1.6.1.3 Área de Reclamos Administrativos	3
1.6.2 Sección de Planilla Pre-Elaborada	4
1.6.3 Departamento de Control de Registros	4
1.6.3.1 Sección de afiliación	4
1.6.3.2 Sección de Carnetización	4
1.7 Departamento de Apoyo Legal	4

Gerencia de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM):

1. Planificar, dirigir, conducir y desarrollar los procesos del sistema de pensiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), mediante la provisión de prestaciones económicas por concepto de Jubilación, Incapacidad física o muerte y prestaciones sociales a los adultos mayores y realizar la administración de los recursos financieros, mediante procesos de captación (inversiones de centros entre otros), cuyo propósito sea el logro de la mayor rentabilidad, garantizando la seguridad económica y la gestión de las inversiones.

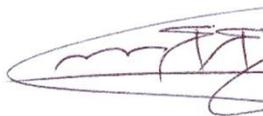
Dependencias

- 1.1 **Comisión Técnica de Invalidez:** Planificar Organizar y Regular los procedimientos y trámites relativos a las evaluaciones de pensiones o indemnizaciones de invalidez y otras funciones, que establece la Ley del Seguro Social y su Reglamento de Aplicación.
- 1.2 **Sub-Gerencia Gestión de Inversiones:** Planificar, organizar dirigir y ejecutar el proceso de la administración de las inversiones de los fondos del régimen de invalidez, vejez y muerte, que deberán colocarse en las mejores condiciones de seguridad y responsabilidad y liquidez, dando prioridad a las inversiones que generen mejor utilidad social y económica.
- 1.3 **Sub-Gerencia de Pensiones:** Dirigir, conducir y administrar el trámite de pago y control de pensiones con el propósito de agilizar el otorgamiento de los beneficios en una forma eficiente y eficaz a la población pensionada.
 - 1.3.1 **Área de pago y control de pensiones:** Planificar organizar supervisar tramitar y ejecutar los pagos de prestaciones económicas a trabajadores asegurados y beneficiarios, agilizando y realizando un control efectivo del otorgamiento de los beneficios que establece la Ley del Seguro Social y su Reglamento Interno de Aplicación.
 - 1.3.2 **Área de cuenta individual:** Planificar organizar supervisar ejecutar y desarrollar un eficiente control, registro y archivo de las diferentes planillas de cotizaciones obrero-patronales, con el propósito de

mantener actualizada la cuenta individual, conservar y custodiar las planillas.

- 1.4 **Sub-Gerencia de Servicios Sociales:** Planificar, organizar, coordinar, dirigir y ejecutar las actividades de servicios sociales a los jubilados y pensionados del Instituto Hondureño de Seguridad Social.
- 1.5 **Sub-Gerencia de Subsidios:** Tramitar los pagos de las prestaciones económicas (Subsidios) a trabajadores asegurados, con el propósito de agilizarlos y realizar un control efectivo de los beneficios que establece la Ley del Seguro Social y su Reglamento de Aplicación, para proporcionarlos en forma ágil y oportuna.
- 1.6 **Sub-Gerencia de Afiliación:** Planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos de soporte operativo, relacionados con la inscripción patronal obligatoria de todas las personas jurídicas y sociales que por Ley deben cotizar a la Seguridad Social. Efectúa el registro y afiliación de los trabajadores y beneficiarios del y régimen voluntario de los trabajadores del sector Informal y efectuar los procesos de facturación y carnetización.
- 1.6.1 **Departamento de Control Patronal:** Planificar, organizar, ejecutar y dirigir los procesos operativos que a través de inspecciones permanentes, permitan controlar la adecuada inscripción de sus miembros, identificar evasores y detectar oportunidades de expansión de cobertura, a fin de evitar que el crecimiento de la evasión, genere problemas económicos a la Institución.
- 1.6.1.1 **Área de Inspectoría:** Planificar, organizar, ejecutar y dirigir los procesos operativos que a través de inspecciones permanentes se inscriban a la Seguridad Social todas las personas jurídicas y sociales que por ley deben cotizar a la seguridad social.
- 1.6.1.2 **Área de archivo:** Planificar, organizar y archivar toda la documentación del Patrono para mantener bajo custodia desde el momento en que se inscribe el Patrono al IHSS hasta que solicita su pensión.

- 1.6.1.3 **Área de Reclamos Administrativos:** Planificar, organizar y efectuar investigaciones de los procesos administrativos que presenta el derechohabiente al Instituto.
- 1.6.2 **Sección de Planilla Pre-Elaborada:** Controlar la producción y distribución de la planilla Pre-elaborada, su facturación previa y de la planilla manual, con el propósito de verificar, efectuar los cambios y controlar los valores a pagar por los patronos.
- 1.6.3 **Departamento de Control de Registros:** Planificar, organizar ejecutar y controlar las actividades que se desarrollan para el registro, inscripción y afiliación de los trabajadores.
- 1.6.3.1 **Sección de afiliación:** Planificar, organizar, controlar, supervisar y ejecutar la inscripción y afiliación de trabajadores y beneficiarios al Régimen del Seguro Social con el propósito de mantener un registro eficiente de la población asegurada.
- 1.6.3.2 **Sección de Carnetización:** Planificar, organizar, controlar y ejecutar la toma de fotografía a los derechohabientes y la impresión de carnet a nivel nacional.
- 1.7 **Departamento de Apoyo Legal:** Planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades para proporcionar apoyo y asesoramiento en materia jurídica a la Gerencia de Invalidez, Vejez y Muerte, proporcionándoles los recursos legales que se requieran, así como llevar un registro de las operaciones que se realicen.



Ing. Sergio Romero

Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión